REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-00599

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- La secretaría proceda a correr traslado de manera inmediata, de la liquidación del crédito arrimada por el extremo demandante, vista al índice 22 del expediente digital.
- Conforme al artículo 291 del CGP, se ordena oficiar a SANITAS EPS, para que informe los datos de identificación y localización que figuren en sus bases del empleador del demandado LEIFER LUIS PEREZ URECHE identificado con C.C 1.122.808.098.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __13___ Hoy __22-03-2023_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario